



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

**RESOLUCIÓN No. 160-A / SOLICITUD 160-2018 / 10-09-2018 / RESP. /21-09-2018**

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, Santa Tecla, a las diez horas del día veintiuno de septiembre de dos mil dieciocho. -----

**CONSIDERANDO:**

1. Que en fecha diez de septiembre de dos mil dieciocho, se recepcionó via correo electrónico, solicitud de información a nombre de [REDACTED] quien actuando en carácter personal, hace los siguientes requerimientos que literalmente **DICE: “Bitácora de los registros de entrada y salida de la persona que ostenta el cargo de Agente de Acceso a la Información Pública desde febrero 2016 a la fecha. Registro de permisos personales y oficiales desde 2016 a la fecha del Agente de Acceso a la Información. Detalle del salario, dietas, que haya recibido en su cargo la Agente de Acceso a la Información. Informe de las sanciones administrativas (si hay) en el ejercicio de sus funciones de la Agente de Acceso a la Información. Detalle de las cantidades que la alcaldía ha erogado en la implementación de la Unidad de Acceso a la Información Pública (detalle en números).** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante la Dirección de Talento Humano y el Departamento de Contabilidad de la Dirección Financiera; para la localización y la recopilación de la información solicitada, tal como se establece en el Art. 50 literal “d” de la LAIP; y el Art. 12 del Lineamiento para la Recepción, Tramitación, Resolución y Notificación de Solicitudes de Acceso a la Información, emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP).-----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal “c”, 61, 66, 71 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública; la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** Informar a la solicitante: a) Que referente a lo requerido sobre: **Bitácora de los registros de entrada y salida de la persona que ostenta el cargo de Agente de Acceso a la Información Pública desde febrero 2016 a la fecha.- Registro de permisos personales y oficiales desde 2016 a la fecha del Agente de Acceso a la Información.- Detalle del salario, dietas, que haya recibido en su cargo la Agente de Acceso a la Información.- Informe de las sanciones administrativas en el ejercicio de sus funciones de la Agente de Acceso a la Información,** al respecto se notifica que la Dirección de Talento Humano informó, que dentro de la **nómina de empleados de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, no se tiene ningún cargo** con el nombre de **“Agente de Acceso a la Información Pública”**; por lo que se imposibilita dar respuesta a los requerimientos mencionados. b) En respuesta al **Detalle de las cantidades que la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, ha erogado en la implementación de la Unidad de Acceso a la Información Pública,** se brindan documentos digitales de los **Presupuestos de Egresos correspondiente a la UAIP, desde su implementación mayo 2012 al 2018.** -----
4. **NOTIFÍQUESE,** la presente resolución de respuesta en modalidad escaneada formato pdf, al correo electrónico [REDACTED] para que surta los efectos legales consiguientes. -----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRÍGUEZ TORRES  
OFICIAL DE INFORMACIÓN**